


actuales se interesa el importantísimo objeto q. S. M. apetece, qual es la Consolidacion de la union y concordia entre todos sus vasallos honrados, pacíficos y obedientes à su soberano imperio; desde luego las protestaba en la mayor parte y à su consecuencia pedia al Sr. Presidente de la R. Audiencia ord.^a, se le librasen por duplicado los testimonios siguientes: Suiviera literal, de la presente auto, segundo de los acuerdos celebrados en diez, once y catorce de Junio, y seis de Julio todos del corriente año literales: Tercero otro en relacion à la partida de contribuciones ò haberes R. correspondiente à los S. Capitulares q. han votado, y de los S. elegidos, tanto por la pluralidad del Ayuntamiento, como del voto particular del Sr. Regidor Don Juan Gil; bajo las protestas de todo de daños, perjuicio è indefension.

Lo q. cado por el Sr. Presidente, acordó: que por deliberar en otra exposicion tenia q. aserarse por el mayor acierto.

En otras propuestas unánimes y conformes y en la menor discrepancia, han combenido los S. de este R. Ayuntamiento à excepcion del Regidor Don Juan Gil, en lo q. ha sido acordado solamente; quienes de conformidad acordaron q. librasen copia íntegra testimonial de este acuerdo se remita à la R. Audiencia de la Ciudad de Quito, por q. otro superior



MUY LEAL Y NOBLE REINADO DE ESPAÑA